

ANDALUCÍA**Personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía. Puesta en funcionamiento de proyectos empresariales en Andalucía. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 23 de febrero de 2026, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (programa «Innovactiva»), para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(BOJA de 5 de marzo de 2026)

Realización de actuaciones en materia de juventud. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y grupos de corresponsales juveniles, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto, previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(BOJA de 6 de marzo de 2026)

Consejo Andaluz de Personas Mayores.

DECRETO 53/2026, de 4 de marzo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores.

(BOJA de 10 de marzo de 2026)

Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan, para el año 2026, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes a la Línea 7, Asociacionismo, regulada en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles y se iniciará el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del extracto de esta convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de la Orden de 6 de junio de 2014 que regula la presente convocatoria.

(BOJA de 11 de marzo de 2026)

Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

EXTRACTO de la Resolución de 5 marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2026, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la medida de impulso del asociacionismo, regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

El plazo para la presentación de las solicitudes de estas subvenciones será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(BOJA de 11 de marzo de 2026)

Vivienda.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía.

(BOJA de 12 de marzo de 2026)

ARAGÓN

Formación en empresas. Personas trabajadoras desempleadas. Ayudas. Año 2026.

ORDEN EMC/423/2026, de 20 de febrero, por la que se convoca para el año 2026, el programa de becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas y formación en empresa u organismo equiparado, aprobadas en el año 2025.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes anterior a la finalización de la acción formativa, coincidiendo el último día de presentación de solicitudes con la fecha que finaliza la misma. En caso de que la duración sea inferior a treinta días naturales, deberán presentarse durante su impartición. Las solicitudes de becas y ayudas por participación en la formación en empresa u organismo equiparado, deberán presentarse dentro del mes siguiente a su finalización. Aquellas solicitudes que se presenten dentro del plazo señalado, pero no pudieran tramitarse y concederse antes del fin del ejercicio económico correspondiente a 2026, podrán gestionarse y concederse por el INAEM con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente. Se exceptúan de lo dispuesto en este párrafo las becas para mujeres víctimas de violencia de género, que podrán solicitarse a lo largo de toda la duración de la acción formativa y hasta un mes posterior a su finalización.

Asimismo, aquellas solicitudes presentadas dentro del ámbito temporal de convocatorias del programa de becas y ayudas de ejercicios anteriores, que no hubieran podido tramitarse y concederse antes del fin del ejercicio económico

correspondiente a 2025, podrán gestionarse y concederse por el INAEM con cargo al presupuesto de la presente convocatoria de 2026.

Y para aquellos supuestos de becas y ayudas amparados por esta Orden en los que, encontrándose dentro del ámbito temporal de la convocatoria, se hubiesen producido con anterioridad a la publicación de misma, se considerarán válidamente presentadas si se han presentado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

(BOA de 10 de marzo de 2026)

ASTURIAS

Entidades sin ánimo de lucro. Favorecimiento de la no discriminación y la igualdad de trato del colectivo LGTBI. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para favorecer la no discriminación y la igualdad de trato del colectivo LGTBI en el año 2026.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 3 de marzo de 2026)

Fomento del conocimiento de la economía social, fomentando el asociacionismo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de febrero de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para fomentar el conocimiento de la economía social, fomentando el asociacionismo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del presente extracto de la Resolución que aprueba la convocatoria.

(BOPA de 3 de marzo de 2026)

Potenciación del conocimiento del trabajo autónomo fomentando el asociacionismo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de febrero de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo fomentando el asociacionismo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del presente extracto de la Resolución que aprueba la convocatoria.

(BOPA de 3 de marzo de 2026)

Personas emigrantes asturianas retornadas. Ayudas. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se autoriza el gasto y aprueba la convocatoria pública de ayudas a personas emigrantes asturianas retornadas para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto todo el año.

(BOPA de 3 de marzo de 2026)

BALEARES**Prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de la presidenta del Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral (IBASSAL) por la que se aprueba la convocatoria para conceder subvenciones, en régimen de concurrencia, para realizar actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, correspondiente al ejercicio 2026.

El plazo para presentar las solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 3 de marzo de 2026)

Financiación de los gastos ordinarios de funcionamiento de las federaciones de ámbito suprainstular que llevan a cabo programas del ámbito social. Subvenciones. Años 2026-2027.

RESOLUCIÓN de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de las federaciones, las confederaciones y las uniones de entidades sin ánimo de lucro de ámbito suprainstular que llevan a cabo programas del ámbito social para los años 2026 y 2027.

Las solicitudes se tienen que presentar en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 10 de marzo de 2026)

Calendario de fiestas. Año 2027.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2026 por el que se aprueba el calendario de fiestas para el año 2027 en el ámbito de las Illes Balears.

(BOIB de 14 de marzo de 2026)

CANARIAS**Inserción laboral para personas con especiales dificultades. Subvenciones.**

ORDEN de 18 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a la financiación de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral para personas con especiales dificultades de apoyo o de inserción laboral, personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, personas inmigrantes y personas con discapacidad, susceptibles de cofinanciación en un porcentaje del 85% por el Programa del Fondo Social Europeo Plus en el ámbito del Marco Financiero Plurianual para el periodo 2021-2027.

(BOC de 4 de marzo de 2026)

CANTABRIA**Organizaciones sindicales con menor representatividad. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden IND/6/2026, de 20 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las organizaciones sindicales con menor representatividad para el fomento del diálogo social.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 2 de marzo de 2026)

Cooperativas y sociedades laborales. Fomento del empleo y mejora de la competitividad. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden IND/8/2026, de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» y finalizará el 30 de abril de 2026.

(BOC de 5 de marzo de 2026)

Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma.

LEY de Cantabria 2/2026, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(BOC de 5 de marzo de 2026)

CASTILLA-LA MANCHA

Planes de igualdad. Ayudas. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 17/02/2026, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes de igualdad en el año 2026. Extracto BDNS (Identif.): 889554.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 3 de marzo de 2026)

Planes estratégicos de igualdad municipales. Ayudas. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 19/02/2026, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 2026. Extracto BDNS (Identif.): 889571.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 3 de marzo de 2026)

Comisión de Diversidad y Consejo LGTBI. Composición, estructura y funcionamiento.

DECRETO 7/2026, de 3 de marzo, por el que se regula la composición, estructura y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Diversidad y del Consejo LGTBI de Castilla-La Mancha

(DOCM de 4 de marzo de 2026)

Asociaciones. Promoción de la igualdad de género. Ayudas. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 19/02/2026, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la promoción de la igualdad de género en asociaciones en 2026.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 9 de marzo de 2026)

Fomento del asociacionismo de mujeres. Ayudas. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 26/02/2026, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para fomentar el asociacionismo de mujeres en el año 2026. Extracto BDNS (Identif.): 890461.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 9 de marzo de 2026)

Colectivo LGTBI. Visibilización. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 02/03/2026, de la Consejería de Igualdad, por la que se convocan subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilización del movimiento asociativo LGTBI de Castilla-La Mancha en 2026. Extracto BDNS (Identif.): 890732.

El plazo para la presentación de solicitudes, será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución de convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el modelo que figura en el anexo I, al que se acompañará el anexo de descripción del proyecto debidamente cumplimentado.

(DOCM de 10 de marzo de 2026)

CASTILLA Y LEÓN

Cuidado de hijos por nacimiento o adopción. Bono nacimiento dirigido a las familias.

EXTRACTO de la Resolución de 20 de febrero de 2026, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el bono nacimiento dirigido a las familias de Castilla y León para el cuidado de hijos por nacimiento o adopción.

El plazo para la presentación de la solicitud será de 3 meses desde la fecha de nacimiento o adopción, o desde la publicación del presente extracto en el B.O.C. y L., en el caso de los niños nacidos entre el 1 de enero de 2026 y dicha fecha de publicación.

(BOCL de 2 de marzo de 2026)

Consolidación del trabajo autónomo. Pago de cuotas de la Seguridad Social. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 27 de febrero de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las subvenciones, para el año 2026, destinadas a la consolidación del trabajo autónomo mediante el pago de las cuotas de la Seguridad Social, con especial atención a la reincorporación de la mujer y de sectores con especiales dificultades de acceso al empleo (Consolidacyl Autoempleo).

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, hasta el 3 de septiembre de 2026, incluido.

(BOCL de 4 de marzo de 2026)

Calendario de vacunaciones e inmunizaciones sistemáticas.

ORDEN SAN/209/2026, de 3 de marzo, por la que se aprueba el calendario de vacunaciones e inmunizaciones sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León.

(BOCL de 6 de marzo de 2026)

Conciliación. Reducción de jornada laboral y excedencia. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León: líneas de reducción de jornada laboral y excedencia.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de este extracto y finalizará el 30 de abril de 2026.

(BOCL de 10 de marzo de 2026)

CATALUÑA**Realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/521/2026, de 25 de febrero, por la que se aprueba la primera convocatoria del año 2026, relativa al ejercicio 2025, para la concesión de subvenciones de la línea 2 a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empezará a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, y finalizará a las 14.00 horas del décimo día hábil a contar desde el día en el que empiece el plazo.

(DOGC de 2 de marzo de 2026)

Comunalidades urbanas. Subvenciones.

RESOLUCIÓN EMT/565/2026, de 26 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria derivada de la Orden EMT/244/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban y se hacen públicas las bases generales y específicas que deben regir la convocatoria de subvenciones a las comunales urbanas, modificada por la Orden EMT/241/2023, de 6 de noviembre, y por la Orden EMT/219/2025, de 24 de diciembre.

El plazo de presentación de las solicitudes empieza a las 9:00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 14:00 h del décimo día hábil a contar desde el inicio del plazo.

(DOGC de 5 de marzo de 2026)

Personas trabajadoras autónomas de los municipios beneficiarios del Fondo de Transición Nuclear. Subvenciones.

ORDEN EMT/39/2026, de 3 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras que deben regir la convocatoria de subvenciones destinadas a personas trabajadoras autónomas de los municipios beneficiarios del Fondo de Transición Nuclear.

(DOGC de 6 de marzo de 2026)

Proyectos de inversiones productivas. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN EMT/634/2026, de 3 de marzo, por la que se abre la convocatoria para el año 2026 derivada de las bases reguladoras de la línea de subvenciones para proyectos de inversiones productivas en Cataluña.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a las 9.00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 14.00 h del día 22 de abril de 2026.

(DOGC de 9 de marzo de 2026)

CEUTA**Fomento de Empleo Autónomo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución del SEPE de 2 de marzo de 2026, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa Fomento de Empleo Autónomo, en el ámbito territorial de Ceuta.

Las solicitudes para esta convocatoria se presentarán según los términos establecidos en el artículo 4 de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa de Fomento de Empleo Autónomo, en el ámbito territorial de Ceuta.

El periodo subvencionable estará comprendido desde la publicación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2026, siendo subvencionables excepcionalmente, aquellas solicitudes del año 2025, que se presentaron al amparo del anterior ejercicio presupuestario, pero quedaron pendientes por falta de crédito.

(BOCCE de 6 de marzo de 2026)

Inclusión laboral de personas con discapacidad. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución del SEPE de 2 de marzo de 2026, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido, en el ámbito territorial de Ceuta.

Las solicitudes para esta convocatoria se presentarán según los términos establecidos en el artículo 11 de la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, y serán dirigidas a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta.

(BOCCE de 6 de marzo de 2026)

GALICIA

Vivienda. Programa de avales. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026 por la que se convoca el Programa de avales para la adquisición de vivienda, y se da publicidad al convenio que se firmará entre este instituto y las entidades financieras para su concesión para la anualidad 2026 (código de procedimiento VI402B).

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará una vez transcurridos cinco días hábiles desde la publicación de la resolución en el DOG. En el supuesto de que el primer día del plazo sea inhábil, el plazo comenzará el primer día hábil siguiente.

El plazo finalizará el 30 de octubre de 2026 y, en todo caso, en el momento del agotamiento del importe máximo de avales a conceder en el año 2026, que se fija en cinco millones de euros. Dicho agotamiento, en caso de producirse antes del 30 de octubre de 2026, se hará público en el DOG mediante resolución de la persona titular del IGVS.

2. Las solicitudes podrán presentarse desde las 9.00 horas del primer día de inicio del plazo hasta las 14.00 horas del 30 de octubre de 2026. Este plazo podrá ser ampliado mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del IGVS, que deberá ser publicada en el DOG.

(DOG de 5 de marzo de 2026)

Pensionistas de jubilación e incapacidad en su modalidad no contributiva. Ayudas.

DECRETO 14/2026, de 16 de febrero, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas de jubilación e incapacidad en su modalidad no contributiva y de las personas beneficiarias del subsidio de garantía de ingresos mínimos.

(DOG de 10 de marzo de 2026)

Vivienda protegida.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2026 por la que se hace público el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 23 de febrero de 2026, por el que se fijan los precios máximos de venta y renta de las viviendas protegidas de promoción pública, se determinan las zonas geográficas para la fijación de los precios de las viviendas protegidas y se modifica el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 10 de junio de 2024, por el que se fijan los precios máximos de venta y renta de las viviendas protegidas de protección autonómica en primera o posteriores transmisiones.

(DOG de 11 de marzo de 2026)

LA RIOJA**Contratación indefinida de las personas trabajadoras de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo. Ayudas. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 15/2026, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba el gasto y la convocatoria para el año 2026 de ayudas destinadas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de las personas trabajadoras de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de

Empleo, en aplicación de la Orden EDE/23/2025, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas. (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 3 de marzo de 2026)

Desarrollo de actuaciones de internacionalización llevadas a cabo por los agentes de la internacionalización de la comunidad autónoma. Subvenciones.

RESOLUCIÓN 96/2026, de 5 de marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convocan las subvenciones para la participación colectiva en diferentes misiones empresariales directas del desarrollo anual 2026 del plan de internacionalización, en el marco de la orden EIE/29/2025, de 14 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de internacionalización llevadas a cabo por los agentes de la internacionalización de la comunidad autónoma de la rioja, en régimen de concesión directa (extracto).

Las entidades solicitantes deberán presentar la solicitud de la ayuda para el evento concreto que la solicitan, según el modelo especificado en el Anexo II de la Orden EIE/29/2025, de 14 de mayo, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, junto con la documentación señalada en el artículo 10.4 de la misma y los documentos detallados en el apartado sexto de la resolución de convocatoria.

(BOR de 10 de marzo de 2026)

MADRID

Centros Especiales de Empleo. Registro, calificación e inscripción.

DECRETO 15/2026, de 25 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el registro, calificación e inscripción de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 4 de marzo de 2026)

MELILLA

Fomento del empleo y autoempleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento nº 2026000655 de fecha 09 de marzo de 2026, por el que se convocan subvenciones destinadas al fomento del Empleo y el Autoempleo en Melilla. Año 2026.

Para la presente convocatoria se establece un único plazo de presentación de solicitudes de 60 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME de 13 de marzo de 2026)

Ayudas Inversión con Empleo. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento nº 2026000656 de fecha 09 de marzo de 2026, por el que se convocan subvenciones dentro del régimen de ayudas a proyectos de inversión en la Ciudad de Melilla. Ayudas Inversión con Empleo. Año 2026.

Para la presente convocatoria se establece un único plazo de presentación de solicitudes de 60 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME de 13 de marzo de 2026)

MURCIA**Jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil. Fomento de las prácticas no laborales. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 5 de marzo de 2026 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales en la Región de Murcia, para jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será el siguiente:

a) Plazo general de la convocatoria: El plazo general de la convocatoria se encontrará abierto desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BORM hasta el 15 de octubre de 2026, sin perjuicio del plazo individualizado al que se encuentra sujeta cada concreta solicitud. Las solicitudes de subvención presentadas fuera de este plazo se inadmitirán a trámite.

b) Plazo individualizado de las solicitudes: El plazo individualizado de presentación de solicitudes de subvención será de un mes, a contar desde de la fecha de alta en Seguridad Social por la realización de las prácticas no laborales (fecha de inicio de las prácticas no laborales). El plazo se iniciará el mismo día del alta en Seguridad Social por la realización de las prácticas no laborales y concluirá el mismo día en que se produjo el alta en Seguridad Social por la realización de las mismas en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Las solicitudes se presentarán dentro del plazo individualizado descrito en el apartado b) y siempre dentro del plazo general de la convocatoria correspondiente.

No obstante, en el supuesto de realización de prácticas no laborales entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes contados a partir del día siguiente al de publicación del citado extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 10 de marzo de 2026)

PAÍS VASCO

Víctimas de violencias sexuales. Ayudas.

DECRETO 13/2026, de 10 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a víctimas de violencias sexuales, prevista en el artículo 41 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

(BOPV de 2 de marzo de 2026)

Retribuciones del personal al servicio del sector público. Incremento para el año 2026.

RESOLUCIÓN 35/2026, de 24 de febrero, del director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el incremento, para el año 2026, de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

(BOPV de 2 de marzo de 2026)

Asunción de la gestión de las prestaciones familiares (no contributiva) y del subsidio por nacimiento y cuidado de menor (no contributiva).

RESOLUCIÓN 38/2026, de 3 de marzo, del director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de establecimiento del convenio para la asunción, por la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la gestión de las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva y del subsidio por nacimiento y cuidado de menor de naturaleza no contributiva, adoptado en la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco.

(BOPV de 6 de marzo de 2026)

VALENCIA**Talleres de empleo. Programa mixto de ocupación formación. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Dirección General, por la cual se aprueba la convocatoria del programa mixto de ocupación formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2026, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

(DOGV de 13 de marzo de 2026)

Escuelas taller. Programa mixto de ocupación formación. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Dirección General, por la cual se aprueba la convocatoria de «Escuelas taller», programa mixto de ocupación formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2026, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

(DOGV de 13 de marzo de 2026)

Reintegración en el mercado laboral de grupos vulnerables. Empresas de inserción. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo, y se atribuye a las empresas de inserción de la Comunitat Valenciana la ejecución del servicio de reintegración en el mercado laboral de grupos vulnerables.

El plazo y la documentación se fijará en la correspondiente convocatoria. En el caso de las subvenciones destinadas a las empresas de inserción, a las entidades promotoras de las empresas de inserción y a las empresas del mercado ordinario de trabajo que contraten personas trabajadoras procedente de una empresa de inserción, será de quince días. No obstante, en el caso de una nueva calificación definitiva de empresa de inserción, posterior a la convocatoria, y contrataciones producidas en empresa ordinaria posterior a la convocatoria, será el plazo de un mes desde dicha calificación o de las nuevas contrataciones, respectivamente.

(DOGV de 13 de marzo de 2026)